

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 69 /2026
Publicación Especial
Resolución General D.G.R.M N° 32/2026
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Sr. GERMÁN KRANEVITTER	Secretaría de Salud Dra. ANA FERNANDA LAGORIA
Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Lic. NICOLAS ACUÑA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación: 28/08/2026	Boletín Municipal Digital: https://www.caamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales
--	---



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2026

Resolución

Número: RESOL-2026-32-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Jueves 27 de Agosto de 2026

Referencia: RESOLUCION GENERAL REVISION CERTIFICADOS LIBRE DEUDA

VISTO:

El Código Tributario Municipal, Texto Ordenado en 2026.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de agosto del corriente año, se ha podido verificar la existencia de un error o falla en el sistema web, en relación a los datos correspondientes al tributo Tasa de Servicios Urbanos, lo que habría permitido la incorrecta emisión de certificados de libre deuda.

Que, resulta necesario proceder a la revisión de oficio de la totalidad de los certificados libre deuda emitidos en la fecha ut supra indicada, mediante un procedimiento que garantice el control en cada una de las solicitudes, emisiones, y eventualmente asegurándose el irrestricto respeto del derecho de defensa de los administrados.

Que, el certificado de libre deuda constituye un acto administrativo de alcance particular, en tanto produce efectos jurídicos concretos respecto de la situación de cada contribuyente individualmente considerado, motivo por el cual su revisión y eventual revocación requiere un tratamiento individualizado que garantice el debido proceso adjetivo de cada administrado.

Que se ha emitido dictamen jurídico MUNICAT IF-2026-00157446-MUNICAT-DF#SH, en el sentido antes indicado.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - DECLARASE, la existencia de un error o falla en el sistema web con fecha 24 de agosto de 2.026, con relación a datos correspondientes al tributo Tasa de Servicios Urbanos.-----

ARTICULO 2º. - ORDENASE, al Departamento Sistemas, la revisión de oficio de la totalidad de los certificados de libre deuda emitidos con fecha 24 de agosto de 2.026.-----

ARTICULO 3º.- INSTRUYESE, al Departamento Sistemas a efectuar un informe detallado de las cuentas corrientes que registren deuda correspondientes a las matriculas catastrales sobre las que concedieron los certificados de libre deuda emitidos con fecha 24 de agosto de 2.026.-----

ARTICULO 4º. - INSTRUYESE, al Departamento Sistemas a efectuar un informe circunstanciado del origen del error o falla detectada a efectos de arbitrar las medidas técnicas y de control necesarias a fin de evitar la reiteración del mismo.-----

ARTÍCULO 5º. - Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Digitally signed by ROMERO PUENTE María Del Carmen
Date: 2026.08.27 08:59:16 ART
Location: Municipio de Catamarca

María del Carmen Romero Puente
Directora General
Dirección General de Rentas
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2026.08.27 08:59:27 -03:00